

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 15

Fecha: 23/04/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 005	Acción de Reparación	CARLOS ANDRES MACHADO	HOSPITAL SAN MARTIN E.S.E.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	22/04/2019	
2017 00229	Directa	QUINTERO		POR MEDIO DE AUTO DE 22 DE ABRIL DE 2019 SE REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL DIA 25 DE JUNIO DE 2019 A LAS 3 DE LA TARDE		

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 23/04/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


ERNEY BERNAL TARAZONA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, veintidós (22) de abril de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CARLOS ANDRES MACHADO QUINTERO Y OTROS
DEMANDADO: CLINICA LAURA DANIELA, HOSPITAL SAN MARTIN
RADICADO: 20001-33-33-005-2017-00229-00

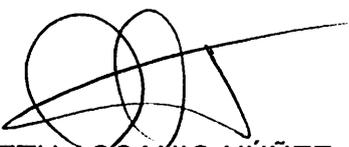
Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte demandada clínica Laura Daniela, por encontrarse justificada, se procede a fijar como nueva fecha para su realización el día 25 de junio de 2019 a las 3:00 de la tarde.

Por otra parte, en vista que el Hospital Rosario Pumarejo de López envió mediante oficio N° GA.05-06-09, listado de profesionales en la salud en el Área de Medicina General, se dispone nombrar al médico CESAR LEONARDO TONCON ESPINDOLA- C.C 80722170 para que se sirva rendir dictamen pericial fin que :

- Conforme a las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se presentaron los hechos objeto de investigación y la historia clínica, evalúe el acto médico prestado al señor RAFAEL MACHADO ARRIETA, en las instalaciones de la CLINICA LAURA DANIELA. Termine para presentar el dictamen 20 días. Por secretaría ofíciase

En consecuencia, citar a las partes, el perito y los testigos para que comparezcan a la audiencia fijada por medio de este proveído, por intermedio del apoderado de la parte interesada.

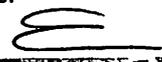
Notifíquese y cúmplase.


LILIBETH ASCANIO NÚÑEZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA

Valledupar, 23-Abril-2019

Por anotación en ESTADO No. 015
se notificó el auto anterior a las partes que no fueron personalmente.


SECRETARIO